

## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE VALENCIA (INDUVAL)



Valencia, 03 de Enero de 2023

ATENCION: EDIFICACIONES INTEGRALES 2022,C.A R.I.F. J-50194197-1

## **NOTIFICACIÓN**

Sirva la presente para informarle, que en virtud de haber presentado en el procedimiento de Contratación Pública, realizado bajo la modalidad de CONSULTA DE PRECIOS, signado INDUVAL-CP-001-2023, cuyo objeto es la contratación de "2DA ETAPA DE RESTAURACION DE LA PLAZA BOLIVAR DE VALENCIA, PARROQUIA CATEDRAL, MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO", y verificado el cumplimiento de cada una de las exigencias contenidas en el Pliego de Condiciones, a tenor de lo previsto en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.154, Extraordinaria, de fecha 19 de noviembre de 2014; se acordó mediante Resolución Nro. RAD/JD/001-2/2023, de fecha 03 de Enero 2023, emanada de este Instituto, otorgarle la ADJUDICACIÓN DEL CAPITULO II, de la contratación pública antes mencionada, a la empresa: EDIFICACIONES INTEGRALES 2022, C.A, identificada con el Registro de Información Fiscal Nro. J-50194197-1 por un monto de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (BS 3.162.284,79) incluido tributos; Información que se hace llegar a Usted, a los fines de dar cumplimiento con lo previsto en los artículos 32, numeral 11 y 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas y conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, motivo por el cual deberá presentarse en un lapso no mayor a ocho (08) días continuos ante la Gerencia de Administración y Contabilidad de este Instituto, a los efectos de proceder a la firma del contrato y consignar la documentación que se indica a continuación:

- ✓ <u>Fianza de Fiel Cumplimiento</u> por el Veinte por ciento (20%) del monto de la ejecución del contrato (con IVA), o carta de autorización de retención del diez por ciento (10%) sobre los pagos que se realicen.
- ✓ <u>Fianza de Garantía Laboral</u> será el equivalente al diez por ciento (10%)del costo de la mano de obra incluida en la estructura de costos de la oferta sin I.V.A. o carta de autorización de retención del cinco (5%)sobre los pagos.
- ✓ <u>Póliza de Responsabilidad Civil:</u> Especifica por el diez por ciento (10%) del monto del contrato (Incluyendo Tributos).

A continuación, se transcribe el texto íntegro de la Resolución antes mencionada:

Ryf.: G-20005192-2, Calle Libertad cruce con Av. Boyacá № 98-13. Valencia. Edo Carabobo - Venezuela. Teléfono: 0241-8584803 Twitter: @Alc\_Valencia / Web: www.alcaldiadevalencia.gob.ve



## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE VALENCIA (INDUVAL)



Valencia, 03 de Enero de 2023

## RESOLUCIÓN No. RAD/JD/001-2/2023

Nosotros, los ciudadanos MARLENE JOSEFINA ARCILA RIVAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V.-8.832.640, YAJAIRA DEL ROSARIO JOVITO VILORIA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.- 11.316.872, YANELIS BEATRIZ ARROYO ALARCON, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V-16.446.783, JOSE MANUEL COLMENARES TORTOLERO venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V.- 21.485.364 en su condiciones de Miembros Principales del Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano del Centro de Valencia (INDUVAL), nombramientos éstos que constan en Resolución DA/0210/2021, emanada del Despacho del Alcalde, de fecha 07 de Diciembre de 2021, y publicada en la Gaceta Municipal de Valencia Nº 21/8529 Extraordinario, de fecha 07 de Diciembre de 2021 facultados para este acto conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza del Instituto de Desarrollo Urbano del centro de Valencia (INDUVAL) dictan la siguiente resolución:

### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza del Instituto de Desarrollo Urbano del Centro de Valencia (INDUVAL) Nº 20/7835 Extraordinario, de fecha 61 de septiembre de 2020, aprobada por el Consejo Municipal del Municipio Valencia del Estado Carabobo.

### **CONSIDERANDO**

Que el Instituto de Desarrollo Urbano del Centro de Valencia en su caràcter de responsable de la administración de sus recursos, establece las regulaciones urbanisticas necesarias para la ejecución del Plan Especial, a fin de cumplir con los objetivos de conservación y mejoramiento urbano del Casco Central de Valencia, para su funcionamiento y operatividad, contempló en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para el Ejercicio Económico Financiero 2023, los créditos presupuestarios necesarios para atender los gastos por este concepto.

#### CONSIDERANDO

Que en fecha doce (12) de Diciembre del año dos mil veintitres (2023) se procedió mediante Acta de Inicio a la apertura del proceso de selección de contratistas a través de la modalidad CONSULTA DE PRECIOS Nº INDUVAL-CP-001-2023 denominada: "2DA ETAPA DE RESTAURACION DE LA PLAZA BOLIVAR DE VALENCIA, PARROQUIA CATEDRAL, MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO", para lo cual se realizó invitación pública a las empresas: INVERJO II,C.A, EDIFICACIONES INTEGRALES 2022, C.A.; SERVICIOS E INGENIERIA RORAIMA, C.A., el día 15 de Diciembre de 2022, estableciendose como fecha para el acto público de recepción y apertura de sobres contentivos de las manifestaciones de voluntad y ofertas, el dia Lunes veintiseis (26) de Diciembre de 2022.

#### RESUELVE

Articulo 1: De conformidad con lo previsto en el Articulo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas Nº 1.399 de fecha 13 de noviembre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, visto el Informe de Recomendación presentado por la Comisión de Contrataciones, se procede a "ADJUDICAR" a

EDIFICACIONES INTEGRALES 2022, C.A., Identificada con el registro de información fiscal: J-50194197-1, para ejecutar el capitulo II, por un monto de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLIVARES CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (BS 3.162.284,79). Para ejecular la obra denominado "2DA ETAPA DE RESTAURACION DE LA PLAZA BOLIVAR PARROQUIA CATEDRAL, MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO" el cual será imputado a las siguientes partidas presupuestarias: 11-03-00-00-51-404-02-02-00-00-00 denominada CONSERVACION, AMPLIACION Y MEJORAS MAYORES DE OBRAS EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SIETE BOLIVARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (BS 2.726.107,58) y partidas presupuestarias: 11-03-00-00-51-403-18-01-00-00-02 denominada IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAPITALIZABLE por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE BOLIVARES CON VEINTIUN CENTIMOS (Bs. 436.177,21).

Artículo 2. De conformidad a lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se procede a notificar al ciudadano: LEVY CESAR LEAL CALLES, titular de la cédula de identidad Nº C.I. V-12.329.727, en su carácter de Representante Legal de la empresa EDIFICACIONES INTEGRALES 2022, C.A, identificada con el Registro de Información Fiscal (RIF) N°J-50194197-1.

Artículo 3: Cúmplase y ejecútese la presente Resolución de conformidad con la Ley.

MARLENE JOSEFINA A

ILORIA

YANELIS BEATRIZ ARROYO ALARCON Miembro Principal

NARES

icipal de Valencia Nº 21/6529 Extraordinario, de fecha 07 de Diciembre de 2021 Según Resolución DA/0219/2021, emanada del Despacho del Alcalde, de fecha 07 de Dio

Rif.: G-20005192-2, Calle Libertad cruce con Av. Boyacá Nº 98-13. Valencia. Edo Carabobo - Venezuela. Teléfono: 0241-8584803 Twitter: @Alc\_Valencia / Web: www.alcaldiadevalencia.gob.ve



# REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE VALENCIA (INDUVAL)



A los fines de incorporar al respectivo expediente la presente Notificación de ADJUDICACIÓN, sírvase colocar su identificación completa, el carácter con que actúa y el sello de la Empresa.

Atentamente,

Atentamente.

ING. MARLENE JOSEFINA ARCILA RIVAS

Francisco del matilo de Consumo del Marco del de

Recibido por:

**EMPRESA 1** 

Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad: 12.32

Cargo: (Kremiline

Fecha: 030123

9123 Sello de la Empresa

MJAR/RC